



**Auto del Tribunal General de 11 de noviembre de 2024 – Mazepin/Consejo**

(Asunto T-257/24) <sup>(1)</sup>

**[«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania — Inmovilización de fondos — Lista de personas, entidades y organismos a los que se aplica la inmovilización de fondos y de recursos económicos — Mantenimiento del nombre de la demandante en las listas — Concepto de «asociación» — Artículo 2, apartado 1, in fine, de la Decisión 2014/145/PESC — Concepto de «ventaja» — Artículo 2, apartado 1, letra g), de la Decisión 2014/145 — Artículo 3, apartado 1, letra g), del Reglamento (UE) n.º 269/2014 — Error de apreciación»]**

(C/2025/191)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

**Demandante:** Nikita Dmitrievich Mazepin (Moscú, Rusia) (representantes: D. Rovetta, M. Campa, M. Moretto, V. Villante, T. Marembert y A. Bass, abogados)

**Demandada:** Consejo de la Unión Europea (representantes: J. Rurarz, P. Mahnič y L. Berger, agentes)

**Objeto**

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, el demandante solicita la anulación de la Decisión PESC 2024/847 del Consejo, de 12 de marzo de 2024, por la que se modifica la Decisión PESC 2014/145, sobre medidas restrictivas adoptadas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO L, 2024/847), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/849 del Consejo, de 12 de marzo de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO L, 2024/849), en la medida en que tales actos mantienen su nombre en las listas que llevan anejas.

**Fallo**

- 1) Anular la Decisión PESC 2024/847 del Consejo, de 12 de marzo de 2024, por la que se modifica la Decisión PESC 2014/145, sobre medidas restrictivas adoptadas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania y el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/849 del Consejo, de 12 de marzo de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, en la medida en que mantienen el nombre del Sr. Nikita Dmitrievich Mazepin en la lista de personas, entidades y organismos a los que se aplican esas medidas restrictivas.
- 2) Condenar en costas al Consejo de la Unión Europea, que cargará también con las costas del Sr. Nikita Dmitrievich Mazepin, incluidas aquellas incurridas en el procedimiento sobre medidas provisionales.

<sup>(1)</sup> DO C, C/2024/3804 de 24.6.2024.